

Si un trabajador utiliza lenguaje inapropiado ¿se puede despedir?

La sentencia STP 2906-2023 (129307) de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, nos recuerda, los tres (3) criterios que se deben cumplir al momento en que un trabajador utilice lenguaje inapropiado, y el empleador decida dar aplicación a la terminación del contrato de trabajo con justa causa. Haciendo las siguientes consideraciones:

- El lenguaje utilizado debe contener una desaprobación social, lo cual lo hace reprochable.
- Utilizar el lenguaje inapropiado, en su lugar de trabajo o en ejecución de sus funciones.
- Se establezca una afectación a la empresa, relaciones comerciales, convivencia laboral, derechos de terceros o dignidad de una persona.

Cumplidos estos tres (3) presupuestos, se podrá invocar como justa causa de terminación del contrato de trabajo la utilización del lenguaje inapropiado, previo proceso disciplinario,